

VINCULO DE PROCESOS QUE CORREN TRASLADO POR AUTO Y ORDENAN PONER EN CONOCIMIENTO DOCUMENTOS

RADICADO	TRASLADO / CONOCIMIENTO	VINCULO EXPEDIENTE VIRTUAL
2017-00081	- Pone en conocimiento de las partes el despacho comisorio No. 022-20 de fecha 24 de noviembre de 2020, obrante a folios 1501 al 1577.	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02ctofyopal_cendj_ram_ajudicial_gov_co/Ek75QbrtJnxPumk_mNPNkBgBCQz6JwIbDxVOSjTjG9A?e=bHfLdX
2019-00479	- Poner en conocimiento la respuesta suministrada por el Banco BBVA obrante a folios 158 a 160 y por el Banco Agrario de Colombia obrante a folios 161 a 163.	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02ctofyopal_cendj_ram_ajudicial_gov_co/EgKr7Sk05SJEuVYYWSkneOsBFuWwS7Get55QynN0JoO-fw?e=XGwZbH
2020-00126	- De las excepciones de mérito propuesta por el curador Ad-Litem de la heredera determinada, la menor M.F.C.O. (fl 148), se da traslado por cinco (5) días a la parte demandante. - De las excepciones de mérito propuesta por el curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante Lourdes Brigitte Ortega (Q.E.P.D) (fl 156), se da traslado por cinco (5) días a la parte demandante	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02ctofyopal_cendj_ram_ajudicial_gov_co/Engn8gga3gZKIM1-z_13oyYBJHugUD9IxdGgJlkQi7jQ?e=G2aBxA
2020-00130	- De las excepciones de mérito propuestas por la demandada, señora Ambra Juliana Martínez Alfonso, a través de su abogado, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02ctofyopal_cendj_ram_ajudicial_gov_co/Evr0lPc5U7RNsou1KKw630oB6Sr100C-ZpMb3WfN-Ur2eQ?e=dVWLyoj
2020-00149	- De las excepciones de mérito propuestas, a través de apoderada judicial, por los demandados JUAN PABLO GARCIA CUBILLO (fl 48 y 49) y AURORA ESTUPIÑAN BLANCO (Fl 59 a 61), se corre traslado a la parte demandante por el termino de cinco (5) días,	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02ctofyopal_cendj_ram_ajudicial_gov_co/EsZSSy2OcdhKnTdXM1RCG2UB0T06m8LbYUDIPwFp2I4duQ?e=us6mtU
2020-00151	- De los informes rendidos por el área de orientación escolar de la Institución Educativa Antonio Nariño del Corregimiento del Morro (folios 591 a 605), respecto de la menor YG y el Informe de visita Social realizado por la Asistente Social adscrita a este Juzgado, el 22 de abril de 2021, se corre traslado por el termino de tres (3) días a las partes.	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02ctofyopal_cendj_ram_ajudicial_gov_co/Eo-JwiNbU2dEgQF1EnTQoogBEvpWITmgBQJ_UhV2bQMEd?e=N06gSc
2020-00211	- Del trabajo de partición presentado por la partidora designada (Fl. 25 y s.s.), córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02ctofyopal_cendj_ram_ajudicial_gov_co/EpSVXekGKXVPthOi9LzdnVQBIL-lhnYkuj6l_ObDiXlIA?e=guwD4O
2020-00307	- De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días. - Poner en conocimiento la respuesta suministrada por Data Crédito Experian obrante a folios 72-73 y la respuesta	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02ctofyopal_cendj_ram_ajudicial_gov_co/EtILFQbyKgaFloLc0vNarYwBKvCRMqemmiv6xzsvKs6sA?e=3Jc13Q

	suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal Casanare obrante a folios 463 a 472	
2020-00322	- Para conocimiento de las partes se anexa al proceso el oficio No. 004-2021 DRO-DSCS – CE, del 10 de marzo del 2021, procedente del Instituto de medicina Legal y Ciencias Forenses, Dirección Seccional Casanare, Central de Evidencias	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02ctofyopai_cendjram_ajudicial_gov_co/EoBdmGNqF_JLpZw1xUmkchgB5huVN1y1w2wIpl7Twilw0g?e=CTGscK
2021-00077	- De las pruebas recepcionadas y practicadas por el Juzgado, córrase por el término de cinco (05) días	Solicitar al correo electrónico del juzgado, toda vez que se trata de un PARD
2021-00092	- De las pruebas recepcionadas y practicadas por el Juzgado, córrase traslado por el término de cinco (05) días	Solicitar al correo electrónico del juzgado, toda vez que se trata de un PARD

Es de aclarar que los anteriores vínculos pertenecen al proceso virtual, con estos podrá consultar el expediente desde su caratula hasta la fecha, en formato PDF.